



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0100-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 22 de Mayo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorandum N°018-2024-A-MDC/Q, de fecha 22 de mayo del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Gregorio Vargas Ttito, por viaje en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi y al distrito de Lucre, por el día 24 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 24 de mayo del 2024, al señor Regidor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la Provincia de Quispicanchi, con la finalidad de solicitar el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Camanti en la Municipalidad Provincial, lo que requerimos para realizar la propuesta técnica de límites con el distrito de

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Marcapata, así como respecto a la respuesta a nuestra propuesta de Convenio de contraprestación de maquinaria pesada, para el mantenimiento de nuestras calles de la capital del distrito; y por la tarde participara en el Campeonato Deportivo de fútbol Inter municipalidades en el distrito de Lucre, por su 83° aniversario de creación política, a invitación del alcalde Ing. William Huallpa Concha, mediante Oficio Múltiple N°016-2024-MDL-Q; motivos por los cuales se ausentara del Distrito; el día antes mencionado; por lo que pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, el día 24 de mayo del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"